



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**INFORME N° 066-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CVZ-ADM-DSAIII**

**Señora : Lic. NURY DEL PILAR YACILA GARCIA**  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
UGEL Contralmirante Villar.  
Zorritos. -

07 JUL 2025



**ASUNTO : Solicito Generación de orden de servicio**

**REFERENCIA: Contrato de Locación de Servicios N° 10-2025/GOB.REG.TUMBES- DRET-UGELCVZ-DSAIII**

**FECHA : Zorritos, 01 de julio de 2025**

Mediante el presente es para saludarlo cordialmente, y así mismo para manifestarle, lo siguiente:

- Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 10-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-GELCVZ-DSAIII, se contrata los servicios del Abog. Carlos Wilfredo Jiménez Herrera, como Responsable de la oficina de Asesoría Jurídica (Asesor Jurídico) de la UGEL Contralmirante Villar.
- Que, a fin de garantizar la prestación del servicio contratado, alcanzo a Usted copia del contrato de locación de servicios antes descrito para que tenga a bien disponer la generación de la Orden de Servicio a favor del Abog. Carlos Wilfredo Jiménez Herrera, por la prestación del servicio en el mes de **julio** de 2025.

Es todo cuanto solicito a usted, para los fines correspondientes

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES  
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

.....  
LIC. RICHARD A. JACINTO MORALE  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III  
ADMINISTRADOR

RAJM/ADM



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DIRECTIVA N° 003-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORIAS POR MONTOS IGUALES P MENORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) VIGENTE EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES”

**TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS GENERALES - TDR**

<b>1. SOLICITANTE: LIC. RICHARD ARTURO JACINTO MORALES</b>	
<b>Área Usuaria:</b>	ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA
<b>Unidad Ejecutora a la que pertenece</b>	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS.
<b>2. DESCRIPCION DEL SERVICIO:</b>	
<b>Denominación de la Contratación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- SE REQUIERE EL SERVICIO DE UN PROFESIONAL ABOGADO COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS, EN EL MES DE JULIO DE 2025.</li></ul>	
<b>Finalidad Pública:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- SERVICIO DE UN PROFESIONAL ABOGADO COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS, EN EL MES DE JULIO DE 2025</li></ul>	
<b>Objetivo de la Contratación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- SERVICIO DE UN PROFESIONAL ABOGADO COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS, EN EL MES DE JULIO DE 2025, PARA CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN DEL ÁREA, QUE COADYUVE AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, OBJETIVOS Y COMPROMISOS DE GESTIÓN.</li></ul>	
<b>Términos de Referencia:</b> Se requiere la contratación de un ente (natural o jurídico) servicio de un profesional abogado como responsable del Área de Asesoría Jurídica de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos, para actividades que se desarrollaran en el mes de JULIO de 2025, según detalle: <ul style="list-style-type: none"><li>- Absolver consultas de carácter jurídico – legal formuladas por las Unidades Orgánicas de esta sede institucional e Instituciones Educativas.</li><li>- Emitir opiniones legales sobre la bonificación de preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de preparación de clases, bonificación adicional por el desempeño del cargo y preparación de documentos de gestión equivalente, subsidio por sepelio y luto, otras bonificaciones, vacaciones truncas, demás beneficios sociales, así como diversas materias jurídicas que son de competencia de esta UGEL.</li><li>- Emitir opinión legal sobre los recursos de impugnación en asuntos de competencia en asuntos de su competencia.</li><li>- Asesorar la defensa judicial de la Unidad de Gestión Educación Local de Contralmirante Villar en coordinación con la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Tumbes, presentando las contestaciones de demanda, formulando</li></ul>	





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

excepciones, contradicciones contra mandatos ejecutivos, etc, en aras de cautelar los intereses del Estado representando por la Entidad.

- Visar los proyectos de resoluciones, convenios y dispositivos normativos internos.
- Cumplir con las obligaciones que me encarga la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar Zorritos.

Proveedor debe contar con los siguientes requisitos:

- Título Profesional de Abogado.
- 03 años de experiencia general en el sector público y/o privado.
- Conocimientos en Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Constitucional, Procedimiento Administrativo Disciplinario (LPAG).
- Conocimientos en Gestión Pública.
- Conocimientos en Ofimática básico o intermedio.
- Ruc activo.
- Número de cuenta y CCI activo.
- Registro Nacional de Proveedores RNP (Aplica en caso el Costo del servicio sea mayor a 1 UIT).
- Copia de DNI
- Carta de presentación
- Declaración jurada

### 3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Área de Asesoría Jurídica de la UGEL Contralmirante Villar

● **Plazo de Ejecución:**

Las actividades se ejecutarán en el mes de julio de 2025.

**Plazo máximo de Responsabilidad del contratista:**

- N/A

**Entregable/Resultados:**

- Informe de actividades desarrolladas por el profesional.

**Otras Obligaciones:**

- N/A

**Coordinaciones:**

- Con el jefe de área usuaria.

**Conformidad:**

- La conformidad por los servicios prestado será elaborada por el Área de Administración de la UGEL CVZ quien a través de las oficinas correspondientes realizará el trámite para el pago por los servicios prestados.

### 4. CONDICIONES DE PAGO:

**Forma de Pago:**

- Pago Electrónico a través de CCI brindado por el proveedor.

### 5. OTROS.

**Propiedad Intelectual:**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- N/A

**Confidencialidad:**

- N/A

**Penalidad Aplicable:**

- N/A

(\*) En caso uno de los rubros no aplique, colocar N/A

Zorritos, 01 de julio de 2025



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES  
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

LIC. RICHARD A. JACINTO MORALES  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III  
ADMINISTRADOR



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 10-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-SAIII**

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios, que celebran de una parte **LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**, con RUC, N° 20409365991, debidamente representada por su Administrador, Lic. **RICHARD ARTURO JACINTO MORALES**, identificado con DNI. N° 76698798, con domicilio legal en Av. Grau N° 350 Provincia de Contralmirante Villar, distrito de Zorritos, Departamento de Tumbes, a quien en adelante se le denominará **LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**, y de la otra parte el Abg. **CARLOS WILFREDO JIMENEZ HERRERA**, identificado con DNI. N° 42798172, con Registro Único de Contribuyente N° 10427981725, domiciliado en Calle Francisco Bolognesi S/N Pampa Grande, a quien en adelante se le denominará **"EL LOCADOR"**; bajo los términos y condiciones que se consignan en las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES**

**LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS** es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

Que, mediante el MEMORANDO N° 950-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIII, el Administrador de **LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**, solicita la contratación de un Profesional Abogado como responsable del Área de Asesoría Jurídica, con la finalidad que asesore y conduzca los procesos que tiene **LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**, en procesos administrativos y procesos judiciales.

**CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato de servicio tiene por objeto que **EL LOCADOR** preste Servicios de Asesoría Jurídica Especializada en el patrocinio de procesos judiciales en materia civil, penal, constitucional y laboral, así como en opiniones legales en materia de educación, a favor de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**.

**CLAUSULA TERCERA. - PLAZO DEL CONTRATO**

La vigencia, se hará efectiva a partir del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

**CLAUSULA CUARTA. - HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**

El pago del presente servicio se establece en la suma de S/. 4,700.00 (Cuatro mil setecientos y 00/100 Soles), los que serán cancelados a fin de mes incluido IGV, para tal efecto deberá presentar el respectivo comprobante de pago (Factura, boleta o recibo por honorarios profesionales).

Asimismo, para efecto de los servicios a cancelar se deberá contar con el informe de actividades de **EL LOCADOR** y conformidad de labores emitidas por el director del Sistema Administrativo III – Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar Zorritos.

Av. Grau N° 350, Zorritos, Contralmirante Villar-Tumbes      Teléfono: (072) 500749  
Unidad de Abastecimiento: [abastecimientougelcvz@ugelcvillar.gob.pe](mailto:abastecimientougelcvz@ugelcvillar.gob.pe)  
Mesa de Parte Digital: <https://ugelcvillar.gob.pe/mpv/public/usuario/login>



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL LOCADOR**

Cumplir con llevar a cabo los Procesos legales y jurídicos que requiera la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar Zorritos.

El servicio materia de este contrato será prestado por **EL LOCADOR** en forma permanente y comprenderá realizar funciones de:

- ✓ Absolver consultas de carácter jurídico – legal, formuladas por las Unidades Orgánicas de esta Sede Institucional e Instituciones Educativas.
- ✓ Emitir opiniones legales, sobre bonificación de preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de preparación de clases, bonificación adicional por el desempeño al cargo, y por la preparación de documentos de gestión equivalente a subsidio por luto y sepelio, y otras bonificaciones, vacaciones truncas, demás beneficios sociales, así como diversas materias jurídicas que son competencia de esta UGEL.
- ✓ Emitir opinión legal sobre recursos de impugnación en asuntos d su competencia.
- ✓ Asesorar la defensa judicial de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, en coordinación con la Procuraduría Publica del Gobierno Regional de Tumbes, presentando las contestaciones de demanda, formulando excepciones, contradicciones contra mandatos ejecutivos, etc., en aras de cautelar los intereses del Estado representado por la Entidad.
- ✓ Visar los proyectos de resoluciones, convenios y dispositivos normativos internos.

Cumplir con las obligaciones que le encargue la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar Zorritos.

**CLAUSULA SEXTA. - DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO**

**LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS** se reserva el derecho de resolver el presente contrato de servicio en caso de incumplimiento o de cumplimiento tardío, parcial o defectuoso de alguna de las obligaciones detalladas en la cláusula quinta o por falta de disponibilidad presupuestal y financiera.

**CLAUSULA SEPTIMA. -**

Si **EL LOCADOR** decide no seguir prestando sus servicios, deberá comunicarlo por escrito a **LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS** con una anticipación de 30 días calendarios, y de no hacerlo perderá el derecho de pago de cualquier monto pendiente por los servicios que prestó.

**CLAUSULA OCTAVA. -**

Son causales de resolución del contrato, cuando **EL LOCADOR**:

- ✓ Incumpla las obligaciones u estipulaciones del presente contrato.
- ✓ Preste sus servicios sin la diligencia ordinaria debida
- ✓ Cumpla sus servicios en forma tardía parcial o defectuosa
- ✓ Actúe con dolo, sea negligente o imprudente o actúe en perjuicio de **LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**.
- ✓ Delegue a terceros las labores que debe cumplir personalmente de mutuo acuerdo.

Av. Grau N° 350, Zorritos, Contralmirante Villar-Tumbes

Teléfono: (072) 500749

Unidad de Abastecimiento: [abastecimientougelcv@ugelcvillar.gob.pe](mailto:abastecimientougelcv@ugelcvillar.gob.pe)

Mesa de Parte Digital: <https://ugelcvillar.gob.pe/mpv/public/usuario/login>



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**CLAUSULA NOVENA. - NATURALEZA DEL CONTRATO**

El presente contrato es de naturaleza civil y se rige por los artículos 1764 y siguientes del Código Civil, por lo que no genera en ningún caso relación de subordinación entre EL LOCADOR Y LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS, por lo tanto, no genera vínculo laboral.

**CLAUSULA DECIMA. - RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL Y OTRAS**

EL LOCADOR responderá por los daños y perjuicios que ocasionará a LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que extenderá en las vías administrativa, civil y penal, según sea el caso.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DEL AMBITO JURISDICCIONAL**

Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se comprometen a darle solución mediante la conciliación; caso contrario se someten a las acciones civiles y judiciales del distrito judicial del ámbito jurisdiccional de Contralmirante Villar.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY**

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en el distrito de Zorritos, al primer día del mes de julio de 2025.

**POR LA UGEL**

**EL LOCADOR**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
  
LIC. RICHARD A. JACINTO MORALES  
ADMINISTRADOR  
DNI: 76098799

*[Handwritten Signature]*  
Carlos Wilfredo Jiménez Herrera  
ABOGADO  
ICAT N° 277

Director del Sistema Administrativo III – Administrador  
UGEL Contralmirante Villar

Abg. Carlos Wilfredo Jiménez Herrera  
DNI: 42798172  
RUC N° 10427981725

